



ACUERDO PCSJA19-11283

27 de mayo de 2019

“Por el cual se modifica y se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos vigencia 2019, y se autoriza distribuir entre las direcciones seccionales y el nivel central los recursos de una de sus actividades”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 15 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018 que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 2019, y en el Decreto 2467 de 28 de diciembre de 2018 que liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos.

Existen recursos disponibles y libres de afectación, según el certificado de disponibilidad presupuestal 24119 de 10 de mayo de 2019 expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por \$1.168.354.400.

En el documento técnico DT2019-45, presentado en la sesión de 15 de mayo de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la modificación y aprobación parcial del plan de Inversiones, así como la autorización para distribuir los recursos presupuestales sobre la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y cáncer a los servidores judiciales, además consulta médica para entrega de recomendaciones en hábitos de autocuidado.

ACUERDA:

ARTICULO 1.º Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, que aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2019, en lo que corresponde a la siguiente actividad:

Unidad/Actividades	PLAN DE INVERSIONES 2019			Solicitud de modificación del plan parcial aprobado	
	Apropiación 2019 incluido congelamiento	Aprobación Parcial Plan de Inversiones	Total, aprobado	Contra crédito	Apropiación definitiva
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores, proveedores, clientes y visitantes para las sedes de mayor concentración poblacional	\$1.000.000.000	PCSJA19-11249	\$1.000.000.000	\$618.354.400	\$381.645.600

ARTÍCULO 2.º Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos vigencia 2019, en lo que corresponde a la siguiente actividad:

Unidad/Actividades	PLAN DE INVERSIONES 2019		Solicitud de modificación del plan parcial aprobado	Solicitud de aprobación parcial Plan de Inversiones
	Apropiación 2019 incluido congelamiento	Pendiente por aprobar	Crédito	Aprobación definitiva
Realizar pruebas de tamizaje a nivel cardiovascular y para los dos tipos de cáncer más frecuente en hombres y mujeres, para la prevención de riesgos psicosocial y cardiovascular, así como educación en hábitos de vida saludables en valoración médica integral	\$550.000.000	\$550.000.000	\$618.354.400	\$1.168.354.400

ARTÍCULO 3.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central los recursos correspondientes a la actividad para realizar exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado del Plan del Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos vigencia 2019, que se encuentra financiada con el certificado de disponibilidad presupuestal 24119 de 10 de mayo del 2019, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por valor de \$1.168.354.400, así:

Tabla 1

Seccional - Nivel central	Recursos a distribuir
Armenia	\$21.460.000
Barranquilla	\$51.600.000
Bogotá	\$197.480.000
Bucaramanga	\$66.800.000
Cali	\$109.140.000
Cartagena	\$40.640.000
Cucuta	\$43.300.000
Ibague	\$50.660.000
Manizales	\$34.440.000
Medellín	\$143.860.000

Seccional - Nivel central	Recursos a distribuir
Montería	\$23.140.000
Neiva	\$44.700.000
Nivel central	\$72.094.400
Pasto	\$41.420.000
Pereira	\$25.440.000
Popayán	\$33.640.000
Santa marta	\$27.660.000
Sincelejo	\$16.680.000
Tunja	\$63.740.000
Valledupar	\$31.400.000
Villavicencio	\$29.060.000
Total	\$1.168.354.400

PARÁGRAFO. Una vez distribuidos los recursos, el nivel central y las direcciones seccionales de administración judicial procederán a la contratación, y estas últimas tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, a efectos de beneficiar a toda la población judicial.

ARTÍCULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

DEAJ/PCSJ/MMBD
REVISÓ: